

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254**VALLADOLID NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Carmen Olalla García, secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Valladolid y su provincia.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 95 de 2011, a instancias de don Nenko Kolev Naydenov, contra la empresa “Karting Racing Club, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Nenko Kolev Naydenov, contra la empresa “Karting Racing Club, Sociedad Limitada”, de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 668,41 euros.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José Miguel Tabares Gutiérrez (firmado y rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en la Sala de audiencias de este Juzgado. Doy fe.—María del Carmen Olalla García (firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada “Karting Racing Club, Sociedad Limitada”, cuyo actual paradero se ignora, y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Sor Ángela de la Cruz, número 24, apercibiéndole que cuantas notificaciones hayan de hacerse en el presente procedimiento que no revistan la forma de auto o sentencia se verificarán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valladolid, a 27 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.772/12)